



## **FACME APRUEBA EL CAMBIO DE SUS ESTATUTOS QUE AMPLÍA EN UN AÑO EL MANDATO DE LA ACTUAL JUNTA DIRECTIVA**

José Ignacio Landa García (Vocal), Carmen Valdés (secretaria general), Avelino Ferrero (presidente de FACME), Jose Manuel Bajo Arenas (vicepresidente) y Tomás Chivato (tesorero)

**Madrid 27/10/2009**

**La Asamblea Extraordinaria de la Federación de Asociaciones Científico Médicas de España (FACME) ha votado favorablemente al cambio de estatutos de la entidad que, entre otras consecuencias, comporta la ratificación de Avelino Ferrero en la presidencia un año más, al igual que a la actual Junta Directiva.**

Esta novedad se dio en el transcurso de la celebración de una Asamblea Extraordinaria en Madrid. Tal y como afirmó Avelino Ferrero, la aprobación de la modificación de los Estatutos con tan sólo un voto en contra y una abstención, de un total de 41 votos, ha supuesto un verdadero apoyo al proyecto de la actual Junta Directiva. El doctor subrayó durante una entrevista con 'Acta Sanitaria', la conveniencia de ampliar un año más el mandato de la actual Junta Directiva con el objetivo de contar con el tiempo suficiente para llevar a buen término las propuestas de la Federación.

### **Artículos modificados**

Además de la ratificación a la actual Junta Directiva, el cambio de estatutos ha llevado consigo la modificación de otros artículos, entre los que destaca el cambio realizado en el punto relativo a los fines de la Federación. En concreto, y en lo concerniente al objetivo de "Intervenir ante los organismos pertinentes responsables de la educación planificación y gestión sanitarias, con el fin de colaborar en garantizar el Derecho Constitucional a la protección de la salud de todos los ciudadanos sin discriminaciones", se ha añadido el texto, "sin perjuicio del derecho de las sociedades a comparecer por sí mismas, si procediere y así lo estimasen conveniente".



*Junta Directiva de Facme*

Respecto al Artículo 11, relativo a la Elección de la Junta Directiva, se ha aprobado la novedad por la que, en el caso de vacantes por fallecimiento, enfermedad de larga duración o dimisión en los cargos de presidente y/o vicepresidente de la Junta Directiva, la asociación a la que pertenezca la persona que cesa designará un candidato en el plazo máximo de un mes después de que se produzca la vacante, que se someterá a elección por la propia Junta Directiva de Facme, junto con el resto de los miembros de la misma que así lo soliciten.

Según explicó Ferrero en lo que atañe a otra modificación en el articulado relacionada con el régimen interno de la entidad, "a partir de ahora, y gracias a la aprobación de los Estatutos, votará en cada Asamblea un representante por cada sociedad, lo cual va a agilizar enormemente las decisiones".

### **Reincorporación de los pediatras**

El presidente de FACME avanzó también la solicitud de la Asociación Española de Pediatría por la que, si la próxima Asamblea lo aprueba, se reincorporará a la Federación como integrante de la misma tras un periodo ausente. "Esta es una novedad muy importante y estoy seguro de que no habrá ningún inconveniente", añadió.

Posteriormente a su Asamblea Extraordinaria, FACME ha celebrado también una Junta Directiva con el objetivo de presentar el Plan Estratégico de la Federación en la próxima Asamblea Ordinaria de la Federación, que se celebrará el próximo mes de diciembre.